

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 01137



EXPEDICION DEL CDP: 2022/12/14
SECCIONAL MANIZALES COMERCIAL
OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°144 DE 2022 PRESTAR LOS SERVICIOS PR
OFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROCESO COMER

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honor	1,855,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		1,855,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

Manizales, 13 Diciembre de 2022

Doctor
WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN
Jefe Departamento Comercial
EMPOCALDAS S.A. ESP
Manizales – Caldas

Asunto: Solicitud de Adición y Prórroga del contrato 144

Cordial Saludo

La presente con el fin de solicitarle se autorice la adición y prórroga N°1 al Contrato N°144 que tiene como objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL PROCESO COMERCIAL DE EMPOCALDAS S.A E.S.P QUE TENGAN ENFASIS EN LOS TRAMITES CON LOS USUARIOS EN LAS SECCIONALES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR", Para asegurar el seguimiento y cumplimiento de las actividades trazadas en el departamento de Comercial hasta el 31 de Diciembre del 2022.

Atentamente



LUZ MARINA HERNANDEZ MURILLO
C.C. 30.292.057 Manizales



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, 13 de Diciembre de 2022

Doctor
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
Manizales, Caldas

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN No.1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO 144 DE 2022

La presente con el fin de solicitarle se autorice la Adición No. 1 y Prorroga N°1 al Contrato N°144 que tiene como objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL PROCESO COMERCIAL DE EMPOCALDAS S.A E.S.P QUE TENGAN ENFASIS EN LOS TRAMITES CON LOS USUARIOS EN LAS SECCIONALES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR"

Para asegurar el seguimiento y cumplimiento de las actividades trazadas en el departamento comercial

Por las razones expuestas anteriormente y al verificar el contrato No. 144 a Diciembre 15 de 2022, por el cual cordialmente le solicito se pueda realizar una Adición de Un Millón Ochocientos Cincuenta y cinco mil pesos mcte y prórroga hasta el 31 de Diciembre 2022, para cumplir con su objeto hasta el 31 de diciembre de 2022.

Atentamente,

WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN
Jefe Departamento Comercial



Fecha del estudio

13/12/2022

Objeto de la contratación

ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO 144 DE 2022 EL CUAL TIENE POR OBJETO "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL PROCESO COMERCIAL DE EMPOCALDAS S.A E.S.P QUE TENGAN ENFASIS EN LOS TRAMITES CON LOS USUARIOS EN LAS SECCIONALES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR"

Requerimiento previo

VERIFICACIONES PREVIAS

No aplica

Necesidad

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS SA ESP es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana del Orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione y sustituyan por las normas del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS SA ESP está conformada por una sede administrativa con domicilio en la ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios.

Se hace necesario realizar la adición y prórroga al contrato Nro 144 de 2022 por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.855.000) MCTE para continuar con el apoyo a los procesos y procedimientos misionales en el Departamento Comercial en EMPOCALDAS SA ESP, de un profesional especializado en áreas comerciales, administrativas, económicas y afines, ya que no el personal que cumpla estas funciones.

Conveniencia

Es conveniente realizar la adición 1 y prórroga 1 del contrato 144 de 2022, con el fin de contar con talento humano con la formación requerida para realizar seguimiento al cumplimiento de todas las actividades establecidas en el proceso comercial en cada una de las seccionales de Empocaldas S.A E.S.P, aportara indudablemente al fortalecimiento de los procesos internos y externos de la empresa y afianzara la tendencia institucional hacia el mejoramiento continuo.

La persona contratada se obliga a asistir al Jefe del Departamento Comercial en lo relacionado con la atención al público, producir, tramitar y conservar los diferentes documentos originados en la oficina, recibir, radicar, tramitar y conservar la documentación externa, apoyar en la elaboración de informes de gestión comercial, cumplir con las actividades que le asigna el Sistema de Gestión de la Calidad para garantizar su mantenimiento, y cumplir con las demás responsabilidades que en razón de su cargo le asigne su superior inmediato.

Oportunidad

Es oportuno contar con un contratista profesional especializado para prestar apoyo en las actividades relacionadas con los procesos comerciales, que tengan énfasis con los trámites de los usuarios en las seccionales; así mismo apoyar en el cumplimiento de los mismos, los cuales son ejecutados en el Departamento Comercial, donde se involucran todas las seccionales.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACIÓN EN ÁREAS AFINES

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80161501	Servicios secretariales o administración de oficinas

Item	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

EXPERIENCIA REQUERIDA

No aplica

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
\$ 1.855.000		\$ 1.855.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
232020200501	Manejo de presiones y pérdidas Técnicas	\$ 1.855.000
	TOTAL CDP	\$ 1.855.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:													
<table border="1"> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
- En la columna " Número de certificado ", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna " Organismo de certificación del producto ", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna " Número del lote ", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna " Fabricante de la tubería ", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna " NIT-DV ", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												

Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Revisar en la seccional asignada por el supervisor que las matriculas nuevas que ingresan a Empocaldas S.A E.S.P esten debidamente cargados los cobros por derecho de conexión, el medidor y la mano de obra. De igual forma que contengan todos los soportes estipulados dentro del proceso comercial.
Verificar documentalmente todas las novedades que ingresen como lo son: cambio de estrato, cambio de uso, cambio de nombre, activados, desactivados, entre otros.
Constatar que se este llevando a cabo el proceso cuando se verifique el listado de los medidores frenados, impedimentos fisicos, fugas imperceptibles y consumos de 0 a 5.
Verificar que las facturas anuladas esten con su respectivo soporte, donde constate las causas.
Realizar verificación en sitio en cada una de las seccionales de acuerdo al conograma establecido por el supervisor los medidores de los suscriptores que esten debidamente actualizados (numero de medidor, el uso corresponda, dirección sea la correcta), ademas que no hayan conexiones fraudulentas, uso indebido del servicio o cualquier anomalia que vaya en contra del contrato de condiciones uniformes.
Hacer seguimiento a los acuerdos de pago realizados, que cumplan con todos los requerimientos del reglamento de cartera, verificando su cargue al sistema correctamente.
Apoyar en la verificación en sitio de los suscriptores que piden retiro del servicio con el fin de establecer que no sea un posible fraude, apoyar al personal del Departamento Comercial y/o administradores en el levantamiento de fraudes.
Y demas actividades que sean requeridas por el jefe del Departamento Comercial.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones especificas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Empocaldas S.A. E.S.P. sede principal Manizales y seccionales
Plazo de ejecución	Quince Días hasta el 31 de diciembre de 2022

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
WILLIAM GERMAN MOLINA MARÍN	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

GARANTÍAS

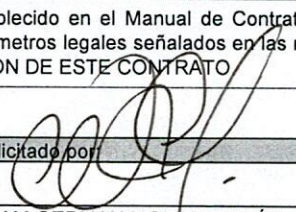
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

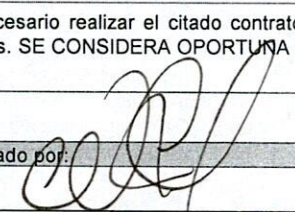
TIPO DE CONTRATO

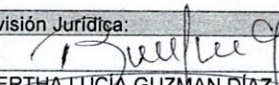
Tipo de contrato	APLICA
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica

Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	WILLIAM GERMAN MOLINA MARÍN
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	WILLIAM GERMAN MOLINA MARÍN
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMAN DÍAZ
Cargo	SECRETARÍA GENERAL



empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empecaldas empecaldas_oficial

empo@empecaldas.com.co

www.empecaldas.com.co

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO 144 DEL 2022 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL PROCESO COMERCIAL DE EMPOCALDAS S.A E.S.P., QUE TENGAN ENFASIS EN LOS TRAMITES CON LOS USUARIOS EN LAS SECCIONALES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR INTERNO COMO EXTERNO.

VALOR CONTRATO: \$ 20.405.000
VALOR ADICIÓN N° 01: \$ 1.855.000
VALOR TOTAL: \$ 22.260.000

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **LUZ MARINA HERNANDEZ MURILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No 30.292.057** de Manizales, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición y prórroga N° 1 al contrato No. 144 de 2022 suscrito entre las partes el día 07 de julio de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 144 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2022. **2)** Que cuenta con Acta de inicio suscrita el 01 de julio de 2022. **3)** Que según estudio de necesidad de contratación del 13 de diciembre de 2022 suscrito por la Secretaria General donde manifiesta que: *“La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana del Orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione y sustituyan por las normas del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la empresa es 100% oficial y accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. esta*



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

conformada por una sede administrativa con domicilio en la ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Se hace necesario realizar la adición y prórroga al contrato No. 144 de 2022 por la suma de un millón ochocientos cincuenta y cinco mil pesos (\$1.855.000) M/CTE para continuar con el apoyo a los procesos y procedimientos misionales en el Departamento Comercial en EMPOCALDAS S.A. E.S.P., de un profesional especializado en áreas comerciales, administrativas, económicas y afines, ya que no es el personal que cumpla estas funciones. Es conveniente realizar la adición 1 y prórroga 1 del contrato 144 de 2022, con el fin de contar con talento humano con la formación requerida para realizar seguimiento al cumplimiento de todas las actividades establecidas en el proceso comercial en cada una de las seccionales de Empocaldas S.A E.S.P, aportara indudablemente al fortalecimiento de los procesos internos y externos de la empresa y afianzara la tendencia institucional hacia el mejoramiento continuo. La persona contratada se obliga a asistir al Jefe del Departamento Comercial en lo relacionado con la atención al público, producir, tramitar y conservar los diferentes documentos originados en la oficina, recibir, radicar, tramitar y conservar la documentación externa, apoyar en la elaboración de informes de gestión comercial, cumplir con las actividades que le asigna el Sistema de Gestión de la Calidad para garantizar su mantenimiento, y cumplir con las demás responsabilidades que en razón de su cargo le asigne su superior inmediato. Es oportuno contar con un contratista profesional especializado para prestar apoyo en las actividades relacionadas con los procesos comerciales, que tengan énfasis con los tramites de los usuarios en las seccionales; así mismo apoyar en el cumplimiento de los mismos, los cuales son ejecutados en el Departamento Comercial, donde se involucran todas las seccionales". 4) Que la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 5) Que para la presente adición Empocaldas expidió el CDP N° 01137 del 14 de diciembre de 2022 bajo el rubro 21201010050205 por valor de \$1.855.000. 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga de este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el contrato 144 de 2022 en la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.855.000)**. **CLÁUSULA SEGUNDA.** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato N° 144 de 2022 por quince (15) días calendario, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de finalización del contrato inicial. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 15 días del mes diciembre de 2022.

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

LUZ MARINA HERNÁNDEZ MURILLO
Contratista

V.Bo. **BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ**
Secretaria General

Elaboró: Jessica Paola Giraldo Loaiza
Abogada - Secretaría General

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 001483




FECHA DE EXPEDICION 2022/12/15
CERTIFICADO DISPON. NRO - 001137
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°144 DE 2022 PRESTAR LOS SERVICIOS PR
OFESIONALES ESPECIALIZADOS EN COMERCIAL
BENEFICIARIO HERNANDEZ MURILLO LUZ MARINA
C.C NRO 30292057

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán
utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honor	1,855,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		1,855,000

PLAZO DE EJECUCION 16 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto